

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Casajús Palacios, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de don Raimundo Cabello Delgado, contra don Antonio García Cañero, sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745-0000-15-0078-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La transmisión habrá de efectuarse a favor de conductores asalariados de titulares de licencias que prestan servicio en el ámbito metropolitano con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso metropolitano de conductor, y la inscripción y cotización por tal concepto en la Seguridad Social.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Licencia metropolitana (auto-taxi) número 800 cuya titularidad corresponde a don Antonio García Cañero, con un precio de transferencia de 5.700.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Ana Casajús Palacios.—33.552.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Càmpera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 440/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Navas González, contra «Nueva Definición Constructora, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada: Por primera vez el día 21 de octubre de 1999; por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 17 de diciembre de 1999, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 4393000018044098, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o se acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada en la urbanización «Mas Camarena», de Bétera. Se identifica con el número 68 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.591, libro 205 de Bétera, folio 222, finca 14.867-N. Valor a efectos de primera subasta: 37.700.000 pesetas.

Dado en Llíria a 21 de julio de 1999.—La Juez, María José Valero Càmpera.—33.647.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 316/1997, a instancia de don Rafael Badia Carbonell, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera, el día 13 de octubre de 1999; en su caso, por segunda, el día 15 de noviembre, y por tercera vez, el día 15 de diciembre del mismo año, la finca que al final se

describe, propiedad de don Dionisio Ortiz de Zárate Romeu y doña Josefa Reboll Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, por la suma de 27.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en El Puig, recayente a calle en proyecto, sin número de policía, tipo A-2, compuesta de planta baja y primera planta alta. La planta baja consta de salón comedor, cocina, estar, un dormitorio, aseo y terraza recayente a la zona comunal, accediéndose desde esta planta a través de una escalera interior a la primera planta alta que consta de tres dormitorios, baño, estudio y terraza. El resto de la parcela donde está ubicado, es decir, 150 metros cuadrados, se destina a jardín, quedando éste a la parte frontal de la casa. Linda en conjunto: Derecha, entrando, finca de la Cooperativa La Ecológica; izquierda y fondo, zona comunal, y por frente, con calle Proyecto.

Le corresponde como ajeo inseparable una participación indivisa de una treintainava parte en la zona comunal, registral 14.043, con una superficie de 9.108 metros 50 decímetros cuadrados, si bien, con fecha 23 de febrero de 1998, de la misma se segregaron tres parcelas que pasaron a formar tres nuevas fincas independientes, dejando las mismas de ser anejos, e inscritas a favor de los titulares de las viviendas de las que eran anejos en la proporción de una treintainava parte indivisa a cada uno, siendo la superficie resto del ajeo inseparable de 8.077 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 48, del tomo 1.554 del archivo, libro 134 de El Puig, finca registral número 13.110, inscripción 4.^a

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 20 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—33.648.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1999 se sigue a instancias de doña Dionisia González Matilla, expediente para la declaración